1) NOMBRE DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

2) CODIGO DE VIABILIZACION: 2024056070061

3) FUENTE DE FINANCIACION: Recursos de inversión

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participaciones (SGP)	**$0**
Sistema General de Regalias (SGR)	**$0**
Presupuesto General de la Nación (PGN)	**$0**
RECURSOS PROPIOS	**$ 26.990.000**
RECURSOS DE CREDITO	**$0**
TOTAL (Deberá sumar el valor total de el(los) CDP)	**$ 26.990.000**

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.240900300.101.2216
CDP: 357 del 03 de febrero de 2025
DESTINACION DEL GASTO: Recursos Propios
VALOR: $ 26.990.000
PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2025.

Código del plan anual de adquisiciones: 81101500 – INGENIERIA CIVIL

4) OBJETO: APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y A LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL
El Municipio de El Retiro ha avanzado en la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, atendiendo los requerimientos de la población, aspecto que requiere del acompañamiento en los procesos relacionados con el tema de prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En la planta de personal de la administración municipal no hay disponibilidad de personas para llevar a cabo la labor, por lo tanto se acude al contrato de prestación de servicios a celebrar el cual permite a la Secretaría de Gestión de Infraestructura realizar y dar cumplimiento a la elaboración, seguimiento, acompañamiento y ejecución a los planes de acompañamiento en los asuntos relacionados con servicios públicos y dar cumplimiento a los proyectos de obras públicas que serán ejecutadas, ordenadas desde el plan de desarrollo, las cuales requieren del

acompañamiento permanente en campo tanto en las etapas de estructuración como de ejecución con el fin de garantizar la cobertura y calidad, mejorando así la calidad de vida de la población del Municipio.

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para el contrato en mención se realizó el análisis, basado en las actividades a realizar, las cuales se encuentran incluidas dentro del Plan de Desarrollo "El Retiro Somos Todos 2024-2027" en su línea estratégica 2 "Sostenibilidad Social y Ambiental, Somos Todos" componente: Servicios Públicos, Programa - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico y componente: Movilidad e infraestructura, Programa – Infraestructura Vial Regional donde el objetivo principal es promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio. Con ello se busca generar las condiciones básicas para prevenir enfermedades relacionadas con el agua cruda y con la mala disposición de las aguas residuales a través de los programas de acceso y cobertura a agua potable, saneamiento básico, adquisición de Franjas para Protección de Fuentes Abastecedoras de Acueductos, Electrificación y Alumbrado Público, además de procesos de planeación, estructuración, construcción y operación de la red vial municipal segura y sostenible, y para ello se necesita del acompañamiento profesional permanente que resulta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Según las funciones y la gestión asociada al cumplimiento del plan de desarrollo se provee un valor del contrato a ejecutar estimado en los valores de referencia del mercado en el ámbito profesional que en salarios y honorarios conforme a la preparación académica y experiencia que el futuro contratista tiene, para un valor considerado en CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 5.398.000) mensuales aproximadamente.

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Municipio ha avanzado en el desarrollo de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los diferentes acueductos veredales y ha realizado grandes inversiones en saneamiento básico, atendiendo a los requerimientos crecientes del desempeño de la función pública , aspecto que requiere de mejoramientos y ampliación de cobertura ya que cada vez son más demandantes los servicios públicos hacia las comunidades que hacen uso de los mismos, para lo cual se requiere de infraestructura capaz y suficiente lo que permite mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio del Retiro. Para que las inversiones a este sector sean más efectivas y eficientes es fundamental que una persona preste sus servicios como enlace entra la comunidad e infraestructuras para prestar los servicios públicos domiciliarios.

El acceso a los servicios públicos es un pilar fundamental para la comunidad de El Retiro, lo que implica desde la Administración Municipal a través de su Secretaría de Gestión de Infraestructura y su Dirección de Servicios Públicos, el desarrollo de proyectos que se encaminan a dar cumplimiento a los programas propuestos en el plan, para lo cual se requiere de un equipo técnico que soporte la labor misional encomendada a esta última dependencia, la cual al presente no cuenta con personal adscrito ó de planta y por lo tanto se requiere de personal de apoyo a la gestión que atienda estas actividades.

En la planta de personal de la administración municipal no hay disponibilidad de personas para llevar a cabo la labor objeto del contrato de prestación de servicios a celebrar debido a sus múltiples funciones, lo que no permite realizar y dar cumplimiento a la elaboración, seguimiento, acompañamiento y ejecución de los planes de acompañamiento y de inversión en acueducto y

saneamiento básico (acueductos Veredales)con el fin de atender los servicios públicos en acueducto y saneamiento,-mejorando así la calidad de vida de toda la población del Municipio.

Además de procesos de planeación, estructuración, construcción y operación de la red vial municipal segura y sostenible, y para ello se necesita del acompañamiento profesional permanente que resulta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

9) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

1. Prestar acompañamiento profesional a la Dirección de Servicios Públicos en la ejecución de los proyectos relacionados con saneamiento y agua potable plasmados en el Plan de Desarrollo.
2. Apoyo en actividades en relación al mantenimiento y operación de acueductos y sistemas de abastecimiento rurales.
3. Prestar apoyo profesional para el diagnóstico desde la normativa legal, normas de gestión de calidad, sistemas de administración, recuperación de costes, en términos de calidad, uso racional y eficiente del recurso hídrico para los sistemas de acueductos y sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales, tanto individuales como colectivos
4. Articular y coordinar con el equipo de la dirección de ejecución de obras públicas, desde los proyectos de infraestructura a fin de garantizar las condiciones técnicas adecuadas y lograr proyectos óptimos.
5. Elaboración de presupuestos para los diferentes proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo relacionados directamente con infraestructura de servicios públicos.
6. Apoyar y acompañar los procesos de socialización relacionados con la construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto.
7. Apoyar en la gestión e impulso a los diferentes procesos y proyectos relacionados con servicios públicos que se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos.
8. Apoyo en la supervisión a los diferentes sistemas de acueducto y PTAR del Municipio de El Retiro.
9. Apoyo y acompañamiento en el diseño, programación, presupuesto y estructuración de las obras públicas correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal.
10. Participar con el equipo técnico de las direcciones adscritas a la secretaría de infraestructura en la definición de los costos indirectos (A.I.U.) estimados para los contratos de obra y consultoría.
11. Apoyar y acompañar la proyección de informes y respuestas a los diferentes requerimientos que sean radicados ante la Secretaría de Gestión de Infraestructura.
12. Las de más que determine la secretaria de Gestión de Infraestructura, y que surjan de la naturaleza y alcance del objeto del contrato.
13. De las obligaciones anteriores elaborar y consolidar de manera evidenciable, con fechas y descripción, el desarrollo de las actividades desde el inicio, avance, finalización y termino de los proyectos, actividades y obras que desde la dirección de servicios públicos se adelanten y que sean designadas desde el objeto contractual, lo cual se dispondrá para su verificación donde el supervisor del contrato indique.
14. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor.
15. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
16. Conservar y devolver todos los elementos que hacen parte del inventario material y documental del municipio de El Retiro al supervisor del contrato.

10) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La matriz de riesgos establecida por la Entidad para el presente proceso de contratación, se encuentra plasmada en los Estudios Previos.

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Gestion de Infraestructura

ELABORO: Ana María García
REVISO: Luis Fernando Suárez M.
FECHA: Febrero de 2025

ALCALDÍA DE
El Retiro

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

OBJETO:	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y A LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA
ALCANCE CONTRACTUAL:	Acompañamiento a los procesos relacionados con servicios públicos los cuales se enmarcan en los programas de Acceso y Cobertura a Agua Potable, Saneamiento Básico, Adquisición de Franjas para Protección de Fuentes Abastecedoras de Acueductos, que sean adelantados por la Secretaría de Infraestructura, para los cuales se debe realizar la formulación de proyectos desde su fase técnica, acompañamiento técnico en el proceso contractual, informes de evaluación y acompañamiento a la supervisión de los contratos en ejecución, además el desarrollo del objeto contractual comprende el apoyo profesional para la formulación y elaboración de presupuestos, estudios previos dentro del componente técnico para los diferentes procesos de contratación y apoyo a la supervisión técnica en los proyectos viales, de infraestructura u obra civil para la estructuración, desarrollo y entrega a la comunidad de los proyectos establecidos en El Plan de Desarrollo "El Retiro Somos Todos 2024-2027". El objeto comprende igualmente la disposición de todos los aspectos técnicos para el apoyo profesional a la gestión de la Secretaría de Gestión de Infraestructura.
EDUCACION Y/O FORMACION REQUERIDA:	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Seis (6) meses de experiencia en temas relacionados con Ingeniera Civil
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor del contrato la suma de ($26.990.000) El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor.
PLAZO DE EJECUCION:	Desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2025.
LUGAR DE EJECUCION:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo del Secretario de Gestión de Infraestructura, en cabeza de un funcionario delegado.
ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS FERNANDO SUAREZ MARIN
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	81101500 SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio ha avanzado en el desarrollo de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los diferentes acueductos veredales y ha realizado grandes inversiones en saneamiento básico, atendiendo

a los requerimientos crecientes del desempeño de la función pública , aspecto que requiere de mejoramientos y ampliación de cobertura ya que cada vez son más demandantes los servicios públicos hacia las comunidades que hacen uso de los mismos, para lo cual se requiere de infraestructura capaz y suficiente lo que permite mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio del Retiro. Para que las inversiones a este sector sean más efectivas y eficientes es fundamental que una persona preste sus servicios como enlace entra la comunidad e infraestructuras para prestar los servicios públicos domiciliarios.

El acceso a los servicios públicos es un pilar fundamental para la comunidad de El Retiro, lo que implica desde la Administración Municipal a través de su Secretaría de Gestión de Infraestructura y su Dirección de Servicios Públicos, el desarrollo de proyectos que se encaminan a dar cumplimiento a los programas propuestos en el plan, para lo cual se requiere de un equipo técnico que soporte la labor misional encomendada a esta última dependencia, la cual al presente no cuenta con personal adscrito ó de planta y por lo tanto se requiere de personal de apoyo a la gestión que atienda estas actividades.

En la planta de personal de la administración municipal no hay disponibilidad de personas para llevar a cabo la labor objeto del contrato de prestación de servicios a celebrar debido a sus múltiples funciones, lo que no permite realizar y dar cumplimiento a la elaboración, seguimiento, acompañamiento y ejecución de los planes de acompañamiento y de inversión en acueducto y saneamiento básico (acueductos Veredales)con el fin de atender los servicios públicos en acueducto y saneamiento,-mejorando así la calidad de vida de toda la población del Municipio.

Además de procesos de planeación, estructuración, construcción y operación de la red vial municipal segura y sostenible, y para ello se necesita del acompañamiento profesional permanente que resulta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Prestar acompañamiento profesional a la Dirección de Servicios Públicos en la ejecución de los proyectos liderados relacionados con saneamiento y agua potable plasmados en el Plan de Desarrollo.
2. Apoyo en actividades en relación al mantenimiento y operación de acueductos y sistemas de abastecimiento rurales.
3. Prestar apoyo profesional para el diagnóstico desde la normativa legal, normas de gestión de calidad, sistemas de administración, recuperación de costes, en términos de calidad, uso racional y eficiente del recurso hídrico para los sistemas de acueductos y sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales, tanto individuales como colectivos
4. Articular y coordinar con el equipo de la dirección de ejecución de obras públicas, desde los proyectos de infraestructura a fin de garantizar las condiciones técnicas adecuadas y lograr proyectos óptimos.
5. Elaboración de presupuestos para los diferentes proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo relacionados directamente con infraestructura de servicios públicos.
6. Apoyar y acompañar los procesos de socialización relacionados con la construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto.
7. Apoyar en la gestión e impulso a los diferentes procesos y proyectos relacionados con servicios públicos que se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos.
8. Apoyo en la supervisión a los diferentes sistemas de acueducto y PTAR del Municipio de El Retiro.
9. Apoyo y acompañamiento en el diseño, programación, presupuesto y estructuración de las obras públicas correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal.
10. Participar con el equipo técnico de las direcciones adscritas a la secretaria de infraestructura en la definición de los costos indirectos (A.I.U.) estimados para los contratos de obra y consultoría.
11. Apoyar y acompañar la proyección de informes y respuestas a los diferentes requerimientos que sean radicados ante la Secretaría de Gestión de Infraestructura.
12. Las de más que determine la secretaria de Gestión de Infraestructura, y que surjan de la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

ALCALDÍA DE
El Retiro

13. De las obligaciones anteriores elaborar y consolidar de manera evidenciable, con fechas y descripción, el desarrollo de las actividades desde el inicio, avance, finalización y termino de los proyectos, actividades y obras que desde la dirección de servicios públicos se adelanten y que sean designadas desde el objeto contractual, lo cual se dispondrá para su verificación donde el supervisor del contrato indique.
14. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor.
15. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
16. Conservar y devolver todos los elementos que hacen parte del inventario material y documental del municipio de El Retiro al supervisor del contrato.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

d) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gestión de Infraestructura, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.

4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 23 del 17 de febrero de 2023
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a là gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal h) del numera 4 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o*

funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legalespara la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas."*

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participaciones (SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	$ 26.990.000
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)	$ 26.990.000

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.240900300.101.2216
CDP: 357 del 03 de febrero de 2025
DESTINACION DEL GASTO: Recursos Propios
VALOR: $ 26.990.000
PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2025.

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Con base en lo anterior, las condiciones de idoneidad y experiencia que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: ingeniero

ambiental, con seis (6) meses de experiencia como asesor en asuntos o cargos relacionados a la Ingenieria Civil

8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

					imputables a la falta de planeación.													
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoracion
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificacion Cualitativa	Calificacion Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)

5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoria del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantia por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.

2. **El Decreto 1082 de 2015**, Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez

por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantia unica que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

10) PROCESO DE CONTRATACION COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI __ NO_X_

11) PROCESO DE CONTRATACION INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI__ NO__

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN

SECRETARIO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA

ELABORO: Ana María García
REVISO: Luis Fernando Suarez M.
FECHA: Febrero de 2025

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	977332
Numero de Radicación:	2024905607083
Fecha de Radicación:	28/06/2024 14:59:41
Código Radicado Nuclonal:	2024056070061

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	3 - SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 N° 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 2,338,605,651.68

5. Actividades

Construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas con sus respectivas redes de alcantarillado y colectores. --- Valor : 600,000,000.00

Suministro e instalación de sistemas sépticos individuales a viviendas rurales que no cuentan con cobertura en saneamiento basico --- Valor : 763,592,439.68

Actividades de mejora y mantenimiento correctivo y preventivo en la infraestructura de saneamiento básico existente en el municipio, dirigido a optimizar los procesos y su capacidad de funcionamiento. --- Valor : 935,013,212.00

Estudios y diseños para la costrucción de las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas con sus respectivas redes de alcantarillado y colectores --- Valor : 40,000,000.00

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.005.400303200 Nombre : 3421.ECB RECURSOS LEY 99/93 Fondo : 127

Código : 2.3.2.02.02.008.240900300 Nombre : 2216.Alcantarillados optimizados Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.005.400303200 Nombre : 3421.ECB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Fondo : 150

Código : 2.3.2.02.02.005.400304400 Nombre : 2215.Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas Fondo : 127

Código : 2.3.2.02.02.008.240901400 Nombre : 3421.SANEAMIENTO BÁSICO Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.005.400302000 Nombre : 2216.Alcantarillados optimizados Fondo : 150

Código : 2.3.2.02.02.005.400301800 Nombre : 2214.Alcantarillados construidos Fondo : 127

Código : 2.3.2.02.02.005.400302000 Nombre : 2216.Alcantarillados optimizados Fondo : 127

8. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 08/01/2025 11:52:35

SANTIAGO B

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 357

Fecha de Impresión: 03-Feb-2025

SCUERVO

Fecha de la Reserva: 03-Feb-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.006.240806300	2216 Alcantarillados optimizados	$26,990,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	$26,990,000.00

Que se Reserva la suma de : Veinte y Seis Millones Novecientos Noventa Mil Pesos. ($26,990,000.00)

Descripción:

PRESTACIONDESERVICIOSPARALADIRECCIONDESERVICIOSPUBLICOSADSCRITAALASECRTARIADEGESTIONDEINFRAESTRUCTURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ENMARCADAS EN EL PDM

Información Complementaria:

MGA: Productos

3100403: Servicio de control o seguimiento a recomendaciones emanadas de investigaciones de accidentes e incidentes (PM)

3024050070081: CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIAL MATERCIARIA CON MANTENIMIENTO DEL RETIRO (PC - Bienes y servicios)

8352: Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRACTUAL

FECHA: febrero de 2025	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Secretaria de Gestion de Infraestructura	
RUBRO , VALOR Y CDP: 2.3.2.02.02.008.240900300.101.2216, $26.990.000, N° 357 del 03/02/2025	**PRESUPUESTO OFICIAL: $ 26.990.000**	**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070061	
OBJETO DE LA CONTRATACION	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA		
FORMA DE PAGO:	El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor.		
PLAZO	5 meses sin superar el 30 de junio de 2025		
CONTRATISTA:	SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ	**C.C./ NIT**	1.036.938.407
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CR 42A # 85A95 RIONEGRO	**TELEFONO**	3004562991
CORREO ELECTRONICO	santiagobedoyajimenez@gmail.com		
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** Bancolombia		
	NUMERO DE LA CUENTA 31937711339	**TIPO DE CUENTA**	Ahorros
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO CASTAÑO CARVAJAL	**CEDULA**	1.040.180.720
	CARGO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	**FIRMA**	
DIRECCION	Calle 20 No 20 40 Retiro		
CORREO ELECTRONICO	serviciospublicos@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN	**FIRMA:**	

ELABORO: Ana María García
REVISO: Luis Fernando Suárez Marín
FECHA: Febrero de 2025

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EL RETIRO - ANTIOQUIA HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de: APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y A LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA.

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con personal idóneo para;

1. Prestar acompañamiento profesional a la Dirección de Servicios Públicos en la ejecución de los proyectos liderados relacionados con saneamiento y agua potable plasmados en el Plan de Desarrollo.
2. Apoyo en actividades en relación al mantenimiento y operación de acueductos y sistemas de abastecimiento rurales.
3. Prestar apoyo profesional para el diagnóstico desde la normativa legal, normas de gestión de calidad, sistemas de administración, recuperación de costes, en términos de calidad, uso racional y eficiente del recurso hídrico para los sistemas de acueductos y sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales, tanto individuales como colectivos
4. Articular y coordinar con el equipo de la dirección de ejecución de obras públicas, desde los proyectos de infraestructura a fin de garantizar las condiciones técnicas adecuadas y lograr proyectos óptimos.
5. Elaboración de presupuestos para los diferentes proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo relacionados directamente con infraestructura de servicios públicos.
6. Apoyar y acompañar los procesos de socialización relacionados con la construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto.
7. Apoyar en la gestión e impulso a los diferentes procesos y proyectos relacionados con servicios públicos que se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos.
8. Apoyo en la supervisión a los diferentes sistemas de acueducto y PTAR del Municipio de El Retiro.
9. Apoyo y acompañamiento en el diseño, programación, presupuesto y estructuración de las obras públicas correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal.
10. Participar con el equipo técnico de las direcciones adscritas a la secretaria de infraestructura en la definición de los costos indirectos (A.I.U.) estimados para los contratos de obra y consultoría.
11. Apoyar y acompañar la proyección de informes y respuestas a los diferentes requerimientos que sean radicados ante la Secretaría de Gestión de Infraestructura.
12. Las de más que determine la secretaria de Gestión de Infraestructura, y que surjan de la naturaleza y alcance del objeto del contrato.
13. De las obligaciones anteriores elaborar y consolidar de manera evidenciable, con fechas y descripción, el desarrollo de las actividades desde el inicio, avance, finalización y termino de los proyectos, actividades y obras que desde la dirección de servicios públicos se adelanten y que sean designadas desde el objeto contractual, lo cual se dispondrá para su verificación donde el supervisor del contrato indique.
14. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor.
15. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
16. Conservar y devolver todos los elementos que hacen parte del inventario material y documental del municipio de El Retiro al supervisor del contrato.

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Gestión de Infraestructura

ELABORO: Ana María García
REVISO:Luis Fernando Suarez M.
FECHA: Febrero de 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA – DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ, posee la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, cuyo objeto es: APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y A LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA.

Así lo determina, lo cual representa ventajas en las áreas de planeación, organización, dirección.

Razón por la cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de Febrero de 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Gestión de Infraestructura

ELABORO: Ana María García
REVISO: Luis Fernando Suarez M.
FECHA: Febrero de 2025

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con el señor **SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ**, cuyo objeto es APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y A LA GESTION TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

- Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, copia de tarjeta profesional, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cedula de ciudadania

Se expide en el mes de Febrero de 2025.

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Gestión de Infraestructura

ELABORO: Ana María García.
REVISO: Luis Fernando Suarez M.
FECHA: Febrero de 2025